



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00290-00
Demandante (s):	María Morales Varón
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Auto que fija Audiencia.

Una vez revisado el expediente y atendiendo que la pasiva COLPENSIONES, se hizo presente en el proceso de la referencia, y contestó demanda por escrito visto a numeral 16 del expediente digital.

Una vez verificado el escrito mencionado da cuenta el Despacho que cumple con los requisitos preceptuados por el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES.

También se le reconoce personería a las doctoras YOLANDA HERRERA MUEGUITIO como apoderada principal como representante legal de SERVICIOS LEGALES LAWYERS y a ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES en los términos del mandato allegado al expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior se cita para audiencia de la que habla el artículo 77 del CPTSS para el día 21 de febrero de 2023 a las 9 am.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b303cdb7f4ef92c8285f3c5afc810e301c4b66b849277d7a849a30268376c641**

Documento generado en 16/09/2022 12:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>